



PR

As. 556/17

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
14 DIC 2017  
MESA DE ENTRADA  
Nº 556 HS. FIRMA

USHUAIA, 17 NOV 2017

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 1120/17 y la Nota Nº 89/17, presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/11/17 – regreso: 09/11/17) de acuerdo al itinerario de vuelos indicados en su Nota Nº 87/17 y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que por Nota Nº 89/17, solicitaba la modificación de su fecha de regreso a la ciudad de Río Grande para el día 10/11/2017, ya que participará de reuniones sobrevinientes a las que debe concurrir.

Que por lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1120/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 1120/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/11/17- regreso: 10/11/17), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 1161/17 -

Patricia Elizabeth FULCO  
d/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



Cambiamos Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	14 NOV 2017	HORA
3143		11:25
Cristina RICHARDENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiamos) N° 89 / 17

Ushuaia, 9 de noviembre de 2017

Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDF Ae IAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente

Dirijo a Ud. la presente, en relación a la Nota Leg. Blanco 87/17 cuya copia se adjunta, a fin de solicitar por indicación del Sr. Legislador Blanco, se autorice el cambio del pasaje de regreso para el día 10 del corriente en el vuelo vespertino AEP – RGA, en razón de reuniones sobrevinientes a las que debe concurrir.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Silvia M. Ruiz  
Secretaria  
Leg. Pablo D. Blanco

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida, e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
3021	01 NOV 2017
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R. Cambiamos) Nº 87 / 17

Ushuaia, 1 de noviembre de 2017

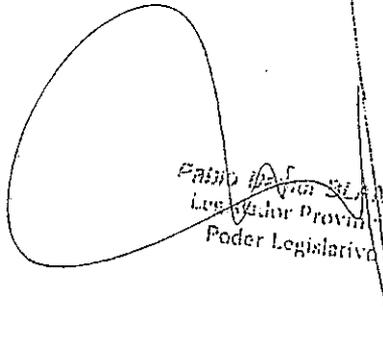
Señor  
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDF Ae IAS  
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO  
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires el próximo domingo 5 del corriente para concurrir a reuniones concertadas con el Ministerio de Economía de la Nación y en el Congreso Nacional.

Por tal motivo, solicito se emita el pasaje correspondiente para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos.

- 05.11.17 RGA - AEP Vuelo 1849 09.45 hs.
- 09.11.17 AEP -- RGA Vuelo 1844 15.05 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

  
Nancy SALAMANCA  
Auxiliar Administrativo  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 03 NOV 2017

VISTO la Nota Nº 87/17, presentada por el Sr. Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el domingo 5 de Noviembre del corriente año, para concurrir a reuniones concertadas con el Ministerio de Economía de la Nación y en el Congreso Nacional.

Qué por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/11/17 - regreso 09/11/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/11/17- regreso 09/11/17), a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1120/17 -

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Prostipulante del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"